



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

En relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de cuatro plazas de funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, escala básica, grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, turno libre, por medio del presente se convoca a los opositores que han resultado APTOS en la prueba de aptitud física (relacionados en el Anexo I del presente) a la realización del primer ejercicio de las PRUEBAS PSICOLÓGICAS Y PSICOTÉCNICAS, que se celebrará el día **9 DE MAYO DE 2022**, a las **08:30 HORAS**, en la **CASA DE LA CULTURA DE LA ESPERANZA**, sita en C/ La Sardinera, 5B, La Esperanza (a 200 metros aprox. del Ayuntamiento).

Para la realización de la indicada prueba **se requiere que los aspirantes acudan provistos** del siguiente material:

- Bolígrafo de tinta azul o negra.
- Lápiz número 2 y goma de borrar

Se indica que la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, regula el desarrollo de las pruebas psicológicas y psicotécnicas en su Anexo II, con el siguiente tenor:

*Las pruebas psicológicas y psicotécnicas serán realizadas por un mínimo de tres profesionales de la psicología con probada experiencia en selección de recursos humanos y, al menos uno de ellos, en selección de policías.*

*Con la realización de estas pruebas se analizará y medirá:*

*1. Habilidades Cognitivas que reflejen la Habilidad Mental General. Las puntuaciones de los candidatos en las subpruebas de esta dimensión se agregarán en una única puntuación decatipo a partir de un baremo fiable, con media 5 y desviación típica 2, mínimo de 0 y máximo de 10.*

*2. Variables de personalidad que permitan obtener valores en las tres dimensiones de Estabilidad, Extraversión y Conciencia, o dimensiones homólogas. Además de las dimensiones secundarias de Integridad y Orientación hacia la Seguridad.*

*La puntuación de los candidatos en este apartado dependerá del ajuste de su perfil de personalidad a los criterios siguientes:*

- *Estabilidad Emocional: Alta-Muy Alta.*
- *Extraversión: Media-Alta.*
- *Conciencia: Alta.*
- *Integridad: Alta-Muy Alta.*
- *Orientación a la Seguridad: Alta-Muy Alta.*



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---

*Donde Muy Alta se corresponde con puntuaciones decatipos de 10; Alta se corresponde con decatipos de 8 y 9; Media se corresponde con decatipos de 4 a 7.*

*En el caso especial de oposiciones a la línea de mando se medirán, además, los factores de independencia y flexibilidad, debiéndose ajustar a los criterios siguientes:*

*· Independencia: Media.*

*· Flexibilidad Media-Alta.*

*3. Posibles desórdenes de personalidad a partir de pruebas psicométricas suficientemente validadas y con aplicaciones demostradas para detectar estas anomalías. Los candidatos con alguno de los desórdenes mostrados a continuación, en un grado superior al normal serán declarados NO APTOS.*

*a) Narcisista.*

*b) Paranoide.*

*c) Sadista.*

*d) Evitadora.*

*e) Depresiva.*

*f) Negativista.*

*g) Masoquista.*

*h) Esquizotípica.*

*i) Límite.*

*j) Esquizoide.*

*k) Compulsiva.*

*l) Histriónica.*

*m) Antisocial.*

*n) Dependiente.*

*4. Los candidatos se declararán APTO o NO APTO en función de su adaptación al perfil general de personalidad y siempre que superen el mínimo en las pruebas de Habilidad Mental General.*

*5. Una vez valoradas las pruebas anteriores, se realizará una entrevista personal con los aspirantes APTOS con el objeto de contrastar y aclarar cuantas cuestiones hayan surgido o estimen los evaluadores relacionadas con los resultados. El resultado de esta entrevista será de NO APTO cuando se detecten indicios suficientemente probados de falta de adecuación de las medidas psicométricas con la conducta observada del candidato, que indiquen una clara deficiencia en sus competencias para el desempeño del puesto.*

*6. Los candidatos recomendados con un APTO tendrán una puntuación que reflejará el nivel de aptitud en las habilidades medidas (reflejadas en el apartado 1). Esta puntuación permitirá que los candidatos mejor situados en esta fase obtengan opciones a superar la oposición.*

En El Rosario, a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)  
El Secretario del Tribunal